

RESOLUCIÓN 21/2020, de 1 de octubre, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que resuelve la convocatoria de “Subvenciones para proyectos en espacios e itinerarios de la "Red Explora Navarra”.

Mediante Resolución 11/2020, de 30 de junio, del Director General de Proyectos Estratégicos, se aprobó la convocatoria de la subvención “subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para ejecutar proyectos de Desarrollo Territorial Sostenible en espacios e itinerarios de la “Red Explora Navarra” en el año 2020”, por un importe total de 135.000 € y con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2020:

- 330000 33100 7609 921100 Subvención Proyectos de territorio Red Explora (Entidades Locales) por un importe máximo de 60.000,00 €.
- 330000 33100 7819 921100 Subvención Proyectos de territorio Red Explora (Entidades sin ánimo de lucro) por un importe máximo 75.000,00 €.

Dicha Resolución fue publicada en el BON número 169 del 31 de julio de 2020.

La base 10ª de la convocatoria establece que “la instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos”, quien elevará su propuesta de Resolución al Director General de Proyectos Estratégicos.

La base 11ª de la convocatoria establece que la resolución de concesión de subvenciones se dictará en un plazo máximo de 1 mes a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes, y que en la misma se hará constar la relación de entidades solicitantes, los proyectos subvencionados y el importe de

la subvención concedida para cada proyecto y, en su caso, la desestimación del resto de solicitudes, especificándose el motivo.

El plazo de presentación de solicitudes terminó el 30 de agosto de 2020, habiéndose recibido 18. La unidad gestora del expediente, en aplicación de las bases de la convocatoria, ha procedido a evaluar dichas solicitudes y ha elevado la propuesta de concesión de subvenciones.

Visto el informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos y en virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 262/2019, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

En virtud de las facultades atribuidas por el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

Primero. - Conceder las siguientes subvenciones con cargo a la partida 330000 33100 7609 921100 Subvención Proyectos de territorio Red Explora (Entidades Locales) del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2020:

| CIF | ENTIDAD BENEFICIARIA | PROYECTO | SUBVENCION |
|-----------|------------------------------|--|-------------|
| P3126400E | Ayuntamiento de Zugarramurdi | Adaptación y reactivación de los espacios en el Museo y la Cueva de Zugarramurdi en el actual contexto de crisis sanitaria | 21.087,67 € |
| P3120900J | Ayuntamiento de Romanzado | Punto de información y acondicionamiento | 22.351,12 € |

| | | | |
|--------------|--------------------------|--|--------------------|
| | | aparcamiento Usun-Acceso Salida Sur Foz Arbayun | |
| P3116800H | Ayuntamiento de Metauten | “El rincón de Lokiz” Conexión vía verde-museo de la trufa-sierra de Lokiz | 16.561,21 € |
| TOTAL | | | 60.000,00 € |

Segundo. - Conceder las siguientes subvenciones con cargo a la partida 330000 33100 7819 921100 Subvención Proyectos de territorio Red Explora (Entidades sin ánimo de lucro) del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2020:

| CIF | ENTIDAD BENEFICIARIA | PROYECTO | SUBVENCION |
|--------------|-------------------------------------|--|--------------------|
| G31249238 | Asociación Estemblo | [Re]vitalización de Dérula como espacio educativo e intergeneracional y vínculo entre La Casa del Bosque y el encinar de Acedo | 18.160,00 € |
| G31498371 | Consortio Turístico del Plazaola | Acondicionamiento de un camino alternativo en la vía verde del plazaola a la altura del túnel Bartolo. | 15.981,68 € |
| P3153532A | Consortio Turístico Tierra Estella | Compra de bicis eléctrica para alquiler en el punto de información turístico del Consortio Turístico de Tierra Estella-Lizarraldea | 11.683,93 € |
| G31894173 | Asociación Turística Tierras Iranzu | Puesta en valor del patrimonio cultural y natural en Tierras de Iranzu | 17.207,79 € |
| TOTAL | | | 63.033,40 € |

Tercero. - Desestimar las siguientes solicitudes:

a) Por incumplimiento de los requisitos de la base 1 de la convocatoria

| ENTIDAD o ASOCIACIÓN | PROYECTO | CAUSA |
|---|---|--------------------------------|
| Ayuntamiento de Lekumberri | Reconstrucción de una tejería en el paraje de Tellería. Lekumberri. | Espacio no integrado en la Red |
| Marianny Josefina Gómez Silva | Casa de las Bardenas u Oficina de Turismo de Autoservicio | Entidad no asociada a la Red |
| Concejo de Zufía | Adecuación turística de espacio verde y acuático para ocio | Entidad no asociada a la Red |
| Fundación Ultzama 2013 | Nuevas barbacoas en Orgi | Entidad no asociada a la Red |
| Asociación Vía Verde Ferrocarril Vasco Navarro | Proyecto de iluminación sostenible en el túnel de Arkijas | Entidad no asociada a la Red |

Cuarto. - Disponer de un gasto de 60.000,00 € con cargo a la partida 330000 33100 7609 921100 Subvención Proyectos de territorio Red Explora (Entidades Locales) del presupuesto de gastos de 2020.

Quinto. - Disponer de un gasto de 63.033,40 € con cargo a la partida 330000 33100 7819 921100 Subvención Proyectos de territorio Red Explora (Entidades sin ánimo de lucro) del presupuesto de gastos de 2020, así como desautorizar el importe restante.

Sexto. - Notificar la presente resolución a todas las entidades solicitantes, y trasladarla al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos a los efectos oportunos.

Séptimo. - Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas en el expediente podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda,

Paisaje y Proyectos Estratégicos en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la Resolución.

Pamplona, a 1 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Rubén Goñi Urroz